

AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO DEL AVISO DE RESULTADOS



NEWSAN S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 15 EN PESOS, A SER SUSCRITAS EN PESOS O EN ESPECIE
MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 12, A TASA VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL
DE HASTA \$1.000.000.000 (AMPLIABLE POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$10.000.000.000)
A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 (O SU
EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

El presente es un aviso complementario y rectificatorio (el “**Aviso Rectificadorio**”) del aviso de resultados de fecha 16 de mayo de 2023 (el “**Aviso de Resultados**”) correspondiente a las obligaciones negociables clase 15 a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Pesos por un valor nominal de hasta \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) (ampliable por un valor nominal de hasta \$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (las “**Obligaciones Negociables**”) a ser emitidas por Newsan S.A. (C.U.I.T. N° 30-64261755-5) (“**Newsan**”, el “**Emisor**”, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el suplemento de prospecto de fecha 11 de mayo de 2023 (el “**Suplemento de Prospecto**”), en el aviso de suscripción de la misma fecha (el “**Aviso de Suscripción**”) y en el aviso complementario de fecha 12 de mayo de 2023 (el “**Aviso Complementario**”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal de hasta US\$300.000.000 (Dólares estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”), que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resolución N° RESFC-2017-19004-APN-DIR#CNV de fecha 2 de noviembre de 2017 y cuya prórroga del plazo fuera autorizada por Disposición N° DI-2022-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de mayo de 2022, y cuyos términos y condiciones se describen en el prospecto del Programa de fecha 9 de mayo de 2023 (el “**Prospecto**”) y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Los Documentos de la Oferta se encuentran publicados en los Sistemas Informativos de sus respectivas fechas.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado que se les asigna en cada uno de los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Por el presente se comunica al público inversor calificado que en el Aviso de Resultados se consignó erróneamente la cantidad de Ofertas recibidas durante el Período de Subasta y/o Licitación Pública de las Obligaciones Negociables. En este sentido, en el punto 1, en dónde se lee:

1. **Ofertas recibidas:** se han recibido 73 ofertas por un monto total de \$5.383.466.372 (Pesos cinco mil trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y dos), de las cuales:
 - a. 49 ofertas ofrecieron integrar Obligaciones Negociables en efectivo por un monto total de \$3.964.640.000 (Pesos tres mil novecientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil); y
 - b. 24 ofertas ofrecieron integrar Obligaciones Negociables en especie por un monto total de \$1.418.826.372 (Pesos mil cuatrocientos dieciocho millones ochocientos veintiséis mil trescientos).

debe leerse:

1. **Ofertas recibidas:** se han recibido 72 ofertas por un monto total de \$5.383.466.372 (Pesos cinco mil trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y dos), de las cuales:
 - a. 49 ofertas ofrecieron integrar Obligaciones Negociables en efectivo por un monto total de \$3.964.640.000 (Pesos tres mil novecientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil); y
 - b. 23 ofertas ofrecieron integrar Obligaciones Negociables en especie por un monto total de \$1.418.826.372 (Pesos mil cuatrocientos dieciocho millones ochocientos veintiséis mil trescientos setenta y dos).

Por lo expuesto, el público inversor calificado debe considerar rectificada la información mencionada en el Aviso de Resultados respecto de la cantidad de Ofertas recibidas y tener por válida la información aquí brindada al respecto.

Salvo por lo expresamente mencionado en el presente Aviso Rectificadorio, los restantes términos y condiciones de los Documentos de la Oferta permanecen sin alteraciones y continúan en plena vigencia y efecto.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, LA CUAL ES REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES DE CONFORMIDAD CON, Y SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° RESFC-2017-19004-APN-DIR#CNV de fecha 2 de noviembre de 2017 de la CNV. La prórroga del plazo del Programa ha sido autorizada por Disposición N°DI-2022-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de mayo de 2022 de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el presente Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de Newsan manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Newsan y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor calificado con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los inversores calificados deberán basarse únicamente en la información contenida en el presente Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto y en su propio examen del Emisor y de los términos de la oferta pública, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores calificados no deberán interpretar el contenido del presente Aviso de Suscripción, del Suplemento de Prospecto o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni del Emisor ni de parte de los Colocadores. Los inversores calificados deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni el Emisor, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni el Emisor, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto, los cuales se encuentran disponibles en los Sistemas Informativos; asimismo, los interesados podrán solicitar versiones digitales del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en los domicilios de los Colocadores sitos en Av. Eduardo Madero 1182, Piso 24° (Atención: Leandro Lintura, teléfono: +54 (11) 5222-6720, e-mail leandrolintura@macro.com.ar) (Macro Securities); Av. Roque Sáenz Peña 660 (Atención: Juan Pablo Martín, Teléfono: +54 (11) 4338-9344, e-mail: juan.martin@comafi.com.ar y Javier Gourdy Allende, teléfono: +54 (11) 4338-9270, e-mail: Javier.Gourdy@comafi.com.ar) (Banco Comafi); Av. Córdoba 111, Piso 26° (Atención: Julián Pardo, teléfono: +54 (11) 4346-4276, e-mail: julianmatias.pardo@bbva.com) (BBVA); Boulevard C. Grierson 355, Piso 12° (Atención: Nicolás Stescovich / Sasha Neumann, teléfono: +54 (11) 4820-3556 / +54 (11) 4820-9489, e-mail: nicolas.stescovich@icbc.com.ar / sasha.neumann@icbc.com.ar) (ICBC); San Martín 108, Piso 15° (Atención: Eduardo Nicolas Giambruni/ Marcelo Horacio Ramon, teléfono: +54 (11) 4331-7336/ +54 (11) 4347-0048, e-mail: bancadeinversion@bpba.com.ar / centrodeinversiones@bpba.com.ar) (Banco Provincia); Av. del Libertador 602, Piso 3, (Atención Alain Fainsod / Guillermo Javier Piccini , teléfonos: +54 9 11 6161-8500 / +54 9 2473 47-4688, e-mail: afainsod@cocos.capital / gpiccini@cocos.capital) (Cocos), Av. Corrientes 1174, Piso 3° (Atención: Paz Sementuch / Matias Veloso / Mariano Alonso/ Tomas Bajdacz, teléfonos: +54 9 (11) 5235-2360 / 2826 / 2383/ 2381, e-mail: mesa@bst.com.ar) (BST); Cerrito 740, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires (Atención: Juan Pablo Canzonieri / Natalia Vales; teléfono +54 (11) 5555-0181; email: mesacorporativacerrito@bancosantafe.com.ar) (Banco de Santa Fe); Av. Corrientes 316, Piso 3°, of. 362, (Atención: Juan Barros Moss / Santiago Giambruni, Teléfono: 5276-7010; E-mail: jbarrosmoss@balanz.com, sgiambruni@balanz.com) (Balanz); y Olga Cossettini 831, Piso 1° (Atención: Andres Durban, Ignacio Aimi, Agustin Fonseca, Teléfono: +54 (11) 4516-0800, e-mail: andresdurban@facimex.com.ar / ignacioaimi@facimex.com.ar / agustinfonseca@facimex.com.ar / matiasdominguez@facimex.com.ar / nicolaspividori@facimex.com.ar) (Facimex Valores), todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Días Hábiles en el horario de 10 a 18 horas o en Días Hábiles dentro del mismo horario en la sede social del Emisor sita en Perito Moreno 3875, Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en sus oficinas en la Ciudad de Buenos Aires, sitas en Roque Pérez 3650, C1430FBX en Días Hábiles en el horario de 10 a 18 horas (Atención: Mathias Fleischer, teléfono: 4546-5000 e-mail: mathias.fleischer@newsan.com.ar).

Colocadores



Macro Securities S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
CNV N° 59.*



Banco Comafi S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
CNV N° 54.*



Banco BBVA Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 42 de la CNV.*



**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U**
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 74.*



Banco de la Provincia de Buenos Aires
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 43*



Cocos Capital S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio. Matrícula
CNV No 688*



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 64.*



Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 36 de la CNV.*



Balanx Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 210.*



Facimex Valores S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación,
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 99 .*



*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 57.*

La fecha de este Aviso Rectificador es 17 de mayo de 2023.

María Fernanda Torquati
Subdelegada